

Ilustre Municipalidad de Iquique
SECOPLACINFORMATIVO N° 01

Iquique,

16 MAR 2020

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

A: LOS OFERENTES

Por medio del presente y en relación a las consultas realizadas en el **Segundo Llamado**, "CONDICIONES DE ARRIENDO PARA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE 5 STANDS EN PLAYA CAVANCHA, IQUIQUE", cuya autorización del Segundo Llamado de las mencionadas Condiciones de Arriendo, fueron decretadas a través del Decreto Alcaldicio N° 216/2020, se informa a Usted, las siguientes respuestas:

1. A continuación se procede a modificar las Condiciones de Arriendo de acuerdo a los siguientes puntos:

a) DONDE DICE:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ARQUITECTURA GENERAL STAND DE PLAYA BALNEARIO CAVANCHA

1. CONSTRUCCION DE STAND COMERCIAL

1.6 DECK EN PISO STAND PLAYA: Este se construirá en base a cuadrícula de tablas 2x5, las que irán conformando la estructura base para recibir planchas de terciado estructural de 15 mm o en su defecto entablados de madera en elementos de 2x4, en toda la superficie.

DEBE DECIR:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ARQUITECTURA GENERAL STAND DE PLAYA BALNEARIO CAVANCHA

1. CONSTRUCCION DE STAND COMERCIAL

1.6 DECK EN PISO STAND PLAYA: Refiérase al detalle Z1 de plano que se adjunta.

b) DONDE DICE:

19.1 El adjudicatario deberá tramitar previamente la autorización municipal para ejecutar los trabajos correspondientes en la Dirección de Obras Municipales, pagando los derechos y permisos municipales a que hubiere lugar, si corresponde (Permiso de Edificación, y otros).

DEBE DECIR:

19.1 La Ilustre Municipalidad de Iquique gestionará y pagará el Permiso de Edificación. No obstante lo anterior, el adjudicatario deberá tramitar y pagar los otros derechos y permisos municipales a que hubiere lugar, si corresponde.

A continuación se responden las siguientes consultas:

2. Se indica que es responsabilidad del adjudicado hacer los trámites correspondientes a permisos de edificación. Se solicita pronunciamiento si esta construcción entra en el artículo 5.1.2 de la O.G.U.C.

RESPUESTA: La Ilustre Municipalidad de Iquique gestionará y pagará el Permiso de Edificación. No obstante lo anterior, el adjudicatario deberá tramitar y pagar los otros derechos y permisos municipales a que hubiere lugar, si corresponde

3. Se va a requerir por parte de la SEC TE1 en el momento de la recepción.

RESPUESTA: Toda Instalación eléctrica debe contar con su certificación correspondiente a la que aplique, por lo que el oferente debe considerar certificar mediante un trámite TE1 la instalación según corresponda.

4. Itemizado presupuestario de construcción de stand indica estabilizado de espesor 20 cm. Se requiere detalle en cuanto a cotas y fundaciones para posterior instalación de entramado de madera de 2x5".

RESPUESTA: Se adjunta en plano detalle Z1 y planta entramado Viguetas.

5. Se solicita dimensión de letrero, dado que es un costo que debe incorporarse en ítem instalación de faenas.

RESPUESTA: LETRERO INDICATIVO DE OBRA 2,0 X 1,50 MTS

Contempla la ejecución e instalación de una estructura soportante en madera del letrero indicativo de obra. El letrero deberá ser emplazado en el lugar más visible de la obra y de acuerdo a las instrucciones de la ITO.

Alto : 1,50 metros

Ancho : 2,0 metros

Contravientos: 3

Travesaños: 2

Fundación poyos: Son 3 para pilar y contraviento se realiza en hormigón, de 0,6 x 0,6 x 0,8 de profundidad

Bastidor: P.I. 3" x 3"

Plancha soporte gráfica: Zinc 0.35 mm.

Gráfica: Según gráfica Ilustre Municipalidad de Iquique. En vinilo autoadhesivo, con tintas solventadas con filtro UV (Garantía 3 años).

OBSERVACIONES

La distancia entre la superficie del terreno y la parte inferior del letrero es de 3.0 m. como mínimo.

Es importante que el lugar de la instalación sea verificado y revisado por el inspector fiscal correspondiente, esto con el objetivo de supervisar que se cumplan todas las medidas de seguridad.

6. En la explotación del stand se solicita valor de patente municipal y si hay otro costo similar al mencionado.

RESPUESTA: En el valor de arriendo fijo mensual que pagará el arrendatario a la Ilustre Municipalidad de Iquique se encuentra ya contemplado el derecho o permiso de uso de espacio público. En cuanto al valor de patente municipal éste deberá gestionarse previamente en el Departamento de Rentas Municipal, el cual deberá pagarse semestralmente.

7. No hay detalle de estantes y puertas de madera en muebles interiores bajo mesón de atención. EETT indica que existe planimetría (no está adjunta en archivos subidos)

RESPUESTA: Se deja espacio a libre disposición en base a la necesidad de cada oferente.

8. No hay referencia con cota 0.00 de plano. Se requiere saber si existe un PR (punto de referencia) para amarrar la cota 0.00 indicada en plano.

RESPUESTA: PR (punto de referencia) será entregado en terreno y nivel 00 corresponde a nivel de arena de cada emplazamiento.

9. No hay detalle de cuadrícula de entramado de piso de pino 2x5”.

RESPUESTA: DECK EN PISO STAND PLAYA refiérase al detalle Z1 de plano que se adjunta.

10. EE.TT. indica que existen dos sectores de acceso de stand, planimetría indica uno. Favor definir.

RESPUESTA: Refiérase favor a la planimetría.

11. No se indican obras que cumplan con D.S. 50/2015 (accesibilidad universal)

RESPUESTA: El nuevo proyecto en desarrollo del Parque Cavanha cumplirá con D.S. 50/2015 conectando los puntos comerciales del paseo del borde.

12. Se requiere detalle de cerchas y costaneras de las cubiertas, sólo se indica escuadría de la madera.

RESPUESTA: Se agrega y adjunta detalle planta nivel sombreadero.

13. Se requiere detalle de celosías que indica plano.

RESPUESTA: Se agrega y adjunta detalle X3 en plano adjunto.

14. En planimetría no hay cotas en horizontal, por ejemplo no se indica distancia de los aleros.

RESPUESTA: Se agrega y adjunta detalle nivel sombreadero detalle Y2 en plano adjunto.

15. Se solicita subir planos en formato autocad.

RESPUESTA: Se publicará en la página web de la Municipalidad de Iquique
www.municipioiquique.cl

Saluda atentamente a Ud.,



MAURICIO SILVA ROJAS
SECRETARIA PROFESIONAL
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MSR
c.c: Archivo